

POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL Y ANTISOBORNO

PAP Tecnos Innovación, S.A.U. (en adelante, “PAP Tecnos” o la “Compañía”) está comprometida con los más altos estándares, normas y buenas prácticas internacionales de gobierno corporativo, ética empresarial cumplimiento estricto de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.

En este sentido, la Compañía ha establecido la presente Política de Compliance Penal y Antisoborno (en adelante, también la “Política”) que construye la guía de actuación para garantizar el fomento de una cultura de integridad, ética y respeto al derecho, así como el escrupuloso respeto a la legislación que le resulta de aplicación, especialmente, la legislación penal.

Esta Política resulta de aplicación a todo el Personal de la Compañía, así como a los Terceros con los que nos relacionamos. PAP Tecnos exige el total cumplimiento de todo su Personal. El incumplimiento puede dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluyendo la terminación de la relación laboral en el caso del Personal y la resolución de la relación existente con Terceros.

Esta Política de Compliance Penal y Antisoborno, el Código Ético y el resto de las políticas, procedimientos y normas internas (en lo sucesivo, “medidas de control”) constituyen el pilar fundamental de la cultura de cumplimiento de la Compañía y por ende del módulo de Compliance Penal y Antisoborno del Sistema de Gestión Integrado. Por esta razón, la presente política resulta de obligado cumplimiento para todo el personal, así como para los terceros, exigiéndose no sólo el cumplimiento riguroso de la legislación penal, sino también la lealtad a los valores y principios éticos de PAP Tecnos.

PAP Tecnos está firmemente comprometida en la continua monitorización y control de aquellas actividades susceptibles de materialización de los riesgos penales identificados en el Informe de Análisis de Riesgos Penales.

Dichos riesgos penales son susceptibles de materializarse, principalmente, mediante el desarrollo de las actividades inherentes al objeto de la organización que consisten en:

- La realización de actividades de gestión, consultoría y prestación de servicios de apoyo en materia de técnicas de organización, ingeniería, administración, etc.
- El desarrollo y mantenimiento de software y hardware.
- Comercialización, fabricación, integración y pruebas finales de los productos de la sociedad y/o su grupo así como su mantenimiento, incorporando, en su caso, tecnología nacional en las modificaciones o mejoras solicitadas en los mercaos objetivo.
- Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalación y suministro de nuevos sistemas, equipos y servicios de mantenimiento y reparación en los sectores aeronáutico, naval y terrestre, así como apoyo de ingeniería y asistencia técnica para los nuevos desarrollos que requiera la evolución tecnológica.
- Relaciones e interacciones con las Administraciones Públicas españolas y extranjeras (especialmente del Ministerio de Defensa, el ejército de tierra, armada y el ejército del aire) y con autoridades, funcionarios públicos y empleados públicos.
- Relaciones, interacciones, negociaciones y/o contratación con Terceros.
- La contratación de todo tipo de personal, así como el establecimiento y gestión de las relaciones laborales.

La presente Política de Compliance Penal y Antisoborno, así como las medidas de control aprobadas por el Consejo de Administración, prohíben expresa y taxativamente la comisión de hechos delictivos de cualquier clase en el marco de las actividades que son desarrolladas por PAP Tecnos y/o en su gestión y gobernanza. Asimismo, la presente Política tiene como objetivo el fomento y el desarrollo de una cultura de integridad y prevención, basada en la tolerancia cero frente a cualquier conducta que pueda contravenir la legislación penal, así como módulo de Compliance Penal y Antisoborno del Sistema de Gestión Integrado. Esta voluntad se articula mediante medidas de control en la toma de decisiones por parte de todas las Personas Vinculadas, con el fin de minimizar la exposición a cualquier riesgo penal o de soborno.

La Política de Compliance Penal y Antisoborno establece un marco para la definición, revisión y consecución de los objetivos de compliance penal, a través de los cuales, el Consejo de Administración, establece procesos destinados a:

- Identificar y determinar los riesgos penales y de soborno a los que está expuesta PAP Tecnos para implementar las medidas de control necesarias para prevenir y controlar dichos riesgos.
- Analizar los riesgos penales y de soborno identificados.
- Valorar, en términos de probabilidad de materialización e impacto en caso de materialización de los riesgos penales identificados.
- Revisar periódicamente los riesgos penales a los que se expone la Compañía. Para ello, se deberán elaborar análisis de riesgos, al menos, con carácter bienal, cuando haya cambios en la estructura de control que lo hagan necesario o cuando se hayan identificado incumplimientos que pudieran dar lugar a la materialización de riesgos penales, así como cuando resulte necesario por novedades legislativas.
- El Consejo de Administración manifiesta su total compromiso con la actualización y mejora módulo de Compliance Penal y Antisoborno del Sistema de Gestión Integrado. Para ello, analiza, al menos con carácter anual el informe anual de actividades

elaborado por el Compliance Officer, evaluando su desempeño y proponiendo medidas adicionales destinadas a reforzar la eficacia del módulo de Compliance Penal y Antisoborno del Sistema de Gestión Integrado.

- Con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos, el Consejo de Administración, nombró un Compliance Officer independiente, autónomo y con poderes de supervisión, vigilancia y control que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para asegurar el cumplimiento de los objetivos de compliance penal y antisoborno de la Compañía.
- Implantar procesos para gestionar la información y canalizar las denuncias de incumplimientos;
- Analizar los indicadores de desempeño del módulo de Compliance Penal y Antisoborno del Sistema de Gestión Integrado.
- Implementar acciones correctivas al módulo de Compliance Penal y Antisoborno del Sistema de Gestión Integrado en caso de detección de deficiencias en el desempeño del Personal, así como de los Terceros con quien se relaciona la Compañía.

PAP Tecnos ha establecido un Canal Ético, disponible en todos sus idiomas corporativos (español e inglés), en su sitio web, de modo que todo el Personal y Terceros puedan acceder a él e informar de cualquier comportamiento ilícito o no ético, real o sospechado, así como los incumplimientos de esta Política, el Código Ético, el resto de las políticas de Compliance, las leyes o cualquier otra normativa interna o política específica de la Compañía.

El Canal Ético es accesible en: paptecnos.ethic-channel.com

Todo el Personal debe estar familiarizado con los principios éticos y con todas y cada una de las disposiciones y obligaciones que se contienen en las medidas de control existentes obligándose a su cumplimiento en la realización de cualquier actividad relacionada con la Compañía. Asimismo, la Alta Dirección, directivos y/o responsables de las áreas de la Compañía tienen el deber de asegurar que todo el Personal bajo su autoridad observan las normas y principios de la Compañía garantizando que, en todo momento, en su área de responsabilidad y control, no se producen desviaciones de la conducta esperada que se plasma en módulo de Compliance Penal y Antisoborno del Sistema de Gestión Integrado.

Aprobado por BOD

Fecha:

30/10/2025

